

Recibo No.: 0022563526

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: licibdGcFQaclxde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION HACEB
Sigla: No reportó
Nit: 900688605-3
Domicilio principal: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-015409-22
Fecha inscripción: 07 de Enero de 2014
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 17 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 59 55 80
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: ana.fernandez@haceb.com
Teléfono comercial 1: 4005100
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 59 55 80
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ana.fernandez@haceb.com
Teléfono para notificación 1: 4005100
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0022563526

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: licibdGcFQaclxde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica FUNDACION HACEB SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de diciembre 17 de 2013, de los Constituyentes, registrada en esta Entidad en enero 07 de 2014, en el libro 1, bajo el número 11, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro Fundaciones denominada:

FUNDACION HACEB

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- La FUNDACIÓN tendrá como objeto, contribuir con el desarrollo y el bienestar social, promoviendo el desarrollo de capacidades, la sostenibilidad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población vulnerable y las comunidades, mediante programas de emprendimiento, empleabilidad, innovación social y corresponsabilidad estratégica. Desarrollará acciones en educación, cultura, investigación científica y tecnológica, ecología y protección ambiental, niñez, juventud, familia, seguridad, empleo, justicia y equilibrio territorial, preservando el interés general.

Los objetivos específicos de la Fundación serán:

a) Desarrollo social de capacidades para el empresarismo, el emprendimiento y el empleo.

Recibo No.: 0022563526

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: licibdGcFQaclxde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Apoyar la estrategia de sostenibilidad de Industrias Haceb SA., desarrollando sus tres pilares fundamentales: generar valor social por medio del desarrollo de las personas, contribuir al respeto por el medio ambiente y darle dimensión social y potenciar la generación de valor económico.

c) Utilizar la innovación como una herramienta para lograr impacto social positivo y sostenible en población vulnerable.

d) Ejercicio de la corresponsabilidad estratégica con miras a potencializar el impacto social en las comunidades.

e) Establecer relaciones basadas en la transparencia y en el mutuo beneficio con los grupos de interés.

f) Contribuir al desarrollo de los grupos de interés y a la generación de oportunidades y desarrollo para la comunidad.

g) Propiciar programas de impacto positivo, que tengan alcance en el mediano y largo plazo, enfocados hacia fines científicos, educativos, tecnológicos, ambientales, culturales, recreativos, sociales y de equidad.

h) Mejorar continuamente el desempeño ambiental buscando cumplir con los estándares internacionales.

i) Promover el desarrollo sostenible de las comunidades.

j) Participar, promover y financiar programas de utilidad, bienestar o beneficio común.

k) Contribuir a la transformación cultural basada en la construcción de confianza, integridad, sentido humano y dimensión trascendente de la vida.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL

La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines:

a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

Recibo No.: 0022563526

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: licibdGcFQaclxde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, programas o entidades, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN.

d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN.

g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

h) Celebrar todo tipo de alianzas y/o contratos necesarios, convenientes y/o tendientes al alcance de sus fines, incluyendo la prestación de servicios, compraventa, suministro, donación, permuta, distribución, colaboración estratégica, leasing, fiducia, sociedad, arrendamiento, comodato, concesión, mutuo, operaciones financieras, contratos de obra, interventoría, entre otros, de carácter nacional y/o internacional, de manera individual o conjunta con otras personas y/o entidades.

Recibo No.: 0022563526

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: licibdGcFQaclxde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

Que entre las funciones del Consejo Directivo están las de:

Autorizar la constitución de garantías y la enajenación y venta de los activos fijos que conforman el patrimonio de la FUNDACIÓN.

Autorizar al Director Ejecutivo a celebrar actos o contratos por cuantía superior a 80 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$100.000.000,00

Por Acta de diciembre 17 de 2013, de los Constituyentes, registrada en esta Entidad en enero 07 de 2014, en el libro 1, bajo el número 11

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

Director Ejecutivo.- Elección.- El Director Ejecutivo, es el Representante legal de la FUNDACIÓN. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FUNCIONES.- Son funciones del Director Ejecutivo:

a) Actuar como representante legal de la Fundación, judicial y extrajudicialmente.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las reuniones del Consejo Directivo y actos sociales de la Fundación.

c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.

d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. Nombrar apoderados judiciales.

Recibo No.: 0022563526

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: licibdGcFQaclxde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- e) Ordenar los gastos y firmar los pagos, dentro de sus limitaciones.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos del Consejo Directivo, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar al Consejo Directivo informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, las resoluciones del Consejo Directivo, y los principios de la fundación.
- i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
- k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 80 salarios mínimos mensuales legales vigentes requerirá de autorización previa del Consejo Directivo.
- l) Poner a consideración y aprobación del Consejo Directivo los planes, presupuesto y proyectos de la Fundación.
- m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por el Consejo Directivo en la formulación y presentación de los proyectos.
- n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

PARAGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Consejo Directivo nombrará un Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. El suplente podrá ser el Presidente del Consejo Directivo.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 29/03/2022 - 3:37:23 PM



Recibo No.: 0022563526

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: licibdGcFQaclxde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|--|----------------|
| DIRECTORA EJECUTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | ANA MARIA FERNANDEZ GOMEZ DESIGNACION | 43.203.412 |

Por Acta número 014 del 16 de marzo de 2017, del Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 10 de abril de 2017, en el libro 1, bajo el número 1035

| | | |
|------------------------------|---|------------|
| REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE | SANTIAGO LONDOÑO AGUILAR DESIGNACION | 71.749.005 |
|------------------------------|---|------------|

Por Extracto de Acta número 023 del 14 de noviembre de 2018, de la Consejo Directivo, registrado(a) en esta Cámara el 11 de diciembre de 2018, en el libro 1, bajo el número 4483

CONSEJO DIRECTIVO

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------|--------------------------------------|----------------|
| PRINCIPAL | INES ACEVEDO GARCIA DESIGNACION | 32.329.386 |
| PRINCIPAL | HECTOR ARANGO GAVIRIA DESIGNACION | 8.291.557 |

Por Acta del 17 de diciembre de 2013, de la Constituyentes, registrado(a) en esta Cámara el 7 de enero de 2014, en el libro 1, bajo el número 11

| | | |
|-----------|---|------------|
| PRINCIPAL | SANTIAGO LONDOÑO AGUILAR DESIGNACION | 71.749.005 |
|-----------|---|------------|

Por Comunicación del 18 de enero de 2019, del Representante Legal, registrado(a) en esta Cámara el 13 de febrero de 2019, en el libro 1, bajo el número 318

| | | |
|----------|--|------------|
| SUPLENTE | ROSA MARIA ACEVEDO DE ORTIZ DESIGNACION | 32.431.023 |
|----------|--|------------|

Recibo No.: 0022563526

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: licibdGcFQaclxde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$879,601,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad,

Recibo No.: 0022563526

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: licibdGcFQaclxde

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**